Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948
2026-03-27T16:57:03-05:00 - Página 1 de 16

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	9663-2025
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON
1.5. NIT. o C.C.:	899.999.333-7
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, PARA CONTRIBUIR AL ACCESO A LOS ALIMENTOS A TRAVES DE LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO CON UN APORTE NUTRICIONAL DEFINIDO POR LA SDIS, PARA PREVENIR Y MITIGAR LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVER ADECUADAS CONDICIONES DE NUTRICION DE LA POBLACION BENEFICIARIA DEL COMEDOR COMUNITARIO 121605-CCCP-19-002 - PERDOMO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR; EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTA D.C
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	1/10/2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	Valor Total: $ 504.784.589 Valor SDIS: $ 403.377.008 Valor Asociado: $ 101.407.581
1.9. VALOR INICIAL EN SMMLV:	354.61 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del convenio será de SEIS (6) MESES y SIETE (7) DÍAS CALENDARIO correspondientes 154 días de operación, sin superar el 31 de marzo de 2026 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. Parágrafo Primero: De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al IDIPRON, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del IDIPRON a título de compensación, indemnización o reembolso. Parágrafo Segundo: Los días de operación del convenio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario lunes a sábado, sin incluir festivos, ni sábado correspondiente al periodo de la semana santa
1.11. FECHA DE INICIO:	7/10/2025
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31/03/2026
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	IVON CAROLINA CAMARGO GARCÍA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948
2026-03-27T16:57:03-05:00 - Página 2 de 16

1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
1.15. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.	
NO APLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015	

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. ___ **2.2. Fecha Suscripción: ____**	*NA*
2.3. MODIFICACIÓN No. ___ **Fecha Suscripción: ____**	*NA*
2.4. GARANTÍAS MODIFICACIONES ANTERIORES	
NO APLICA	

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prórroga, Otrosí modificatorio por Reinversión, Redistribución y Adición

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, tiene la misión de ser: "líder del sector de integración social, encargada de formular e implementar políticas públicas poblacionales para garantizar el ejercicio de derechos, mediante una oferta de servicios sociales de calidad y la gestión de alianzas estratégicas con el sector privado y la cooperación internacional en pro de la inclusión social y productiva, el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, con un enfoque territorial e intersectorial."

Las funciones de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento están descritas en el artículo 20 del Decreto Único Sectorial 647 de 2025, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social"*. En el referido decreto las funciones de la Subdirección de Nutrición en el artículo 21 y de la Subdirección de Abastecimiento se desarrollan en el artículo 22 En consecuencia, en el marco de la misionalidad de la SDIS, se cuenta con el servicio Comedores Comunitarios, el cual brinda apoyo alimentario a la población más vulnerable, quienes reciben una comida caliente, seguimiento nutricional y participan en espacios donde se promueven estilos de vida saludable, y las referenciaciones con diferentes servicios de SDIS y/o entidades a la población según sus necesidades.

A su vez, y de conformidad con la Resolución 20 de 1986 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico para el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud IDIPRON**"** modificada por el Acuerdo 002 de 2009 el IDIPRON, es una entidad de naturaleza pública descentralizada, con personería jurídica y autonomía administrativa, tiene dentro de su misionalidad el objetivo de brindar atención integral a los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad por habitabilidad en calle o en condiciones de fragilidad social, cuenta con un modelo de intervención pedagógico, biológico, psicológico y social que involucra dentro de los logros del subproceso de egreso, el desarrollo de habilidades y destrezas que permitan el desenvolvimiento asertivo en comunidad y la consecuente inserción política, social y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948
2026-03-27T16:57:03-05:00 - Página 3 de 16

económica de los jóvenes, que les permita estructurar y desarrollar su proyecto de vida.

Para el cumplimiento de estos fines el IDIPRON ha estructurado el Proyecto de Inversión 7967 denominado: *"Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C."* el cual tiene como objetivo general, *"Promover el desarrollo humano de jóvenes en fragilidad y vulnerabilidad social a través de procesos pedagógicos para el desarrollo de capacidades y la implementación de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico"*

El Proyecto, se concreta a través de tres estrategias:

1) Gestión de Convenios: Se propone suscribir convenios interadministrativos, intersectoriales y con la empresa privada a través de los cuales se gestionen recursos para que los/las jóvenes se vinculen en un modelo que combina la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos que desarrollen sus capacidades. Esta estrategia se logra mediante dos modalidades: Mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios o mediante el estímulo de corresponsabilidad, previa suscripción de "acuerdos de corresponsabilidad".

2) Guías de Cultura Ciudadana: Las y los jóvenes que se vinculan como guías de cultura ciudadana se enfocan en la capacidad de transformación de la ciudadanía en tres aspectos:

i.) La educación y la cultura para explicar y transformar la realidad

ii.) La capacidad de cooperación de las personas y

iii.) El rol pedagógico del gobierno mediante la participación para construir la gobernanza colaborativa. Las estrategias de cultura ciudadana estarán orientadas a promover una ciudad incluyente y sostenible, a la promoción y generación de espacios de participación disminuir las formas de exclusión y marginación social.

3) Intermediación para la productividad incluyente y sostenible: Identifica los talentos de las y los jóvenes para relacionarlos con oportunidades para su desarrollo y la participación de la riqueza en la búsqueda de que puedan disfrutar de una vida próspera mediante la generación de ingresos y el desarrollo de capacidades. Esta estrategia se desarrolla en tres estrategias: a) Emprendimiento, b) Empleabilidad y c) Seguimiento al Egreso.

En ese orden de ideas, el IDIPRON coadyuva a que su población participe en actividades a través de las cuales adquieran, desarrollen y fortalezcan, habilidades y destrezas que optimizan el ingreso al campo laboral y ocupacional y, de la misma forma, adquieran herramientas que les permitan, una mayor comprensión sobre el valor y administración del dinero; desarrollen la comprensión y acatamiento de instrucciones, el trabajo en equipo, el buen manejo del tiempo, el reconocimiento de autoridad y el desarrollo de la autonomía, entre otros aspectos, como parte de la construcción de experiencia de vida y compromisos que propicien la ruta de egreso satisfactorio de los jóvenes pertenecientes al Instituto.

IDIPRON, con el fin de brindar atención integral a los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad por habitabilidad en calle o en condiciones de fragilidad social, cuenta con un modelo de intervención pedagógico, biológico, psicológico y social que involucra dentro de los logros del "subproceso de egreso", el desarrollo de habilidades y destrezas que permitan el desenvolvimiento asertivo en comunidad y la consecuente inclusión social de los jóvenes, en procura de mejor estructuración y desarrollo de su proyecto de vida.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948
2026-03-27T16:57:03-05:00 - Página 4 de 16

En este sentido, y atendiendo que la SDIS y el IDIPRON, pueden coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de las dos entidades para la contratación del servicio Comedores Comunitarios, la entidad suscribió el convenio interadministrativo 9663-2025**,** con el objeto de: ***"*AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, PARA CONTRIBUIR AL ACCESO A LOS ALIMENTOS A TRAVES DE LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO CON UN APORTE NUTRICIONAL DEFINIDO POR LA SDIS, PARA PREVENIR Y MITIGAR LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVER ADECUADAS CONDICIONES DE NUTRICION DE LA POBLACION BENEFICIARIA DEL COMEDOR COMUNITARIO 121605-CCCP-19-002 - PERDOMO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR; EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTA D.C"**.

Dentro de este convenio interadministrativo se ofrece la atención en un comedor comunitario a saber:

N°	Código SIRBE	Localidad	Nombre Comedor Comunitario	Nombre de Referencia Comedor Comunitario	Cupos
1	121605-CCCP-19-002	Ciudad Bolívar	Perdomo	Perdomo	150
Total cupos					150

En este sentido y teniendo en cuenta la fecha de finalización del convenio interadministrativo y que la prestación continúa del servicio de Comedores Comunitarios permite que los hogares tengan a su alcance los alimentos disponibles y los recursos productivos, sin restricciones físicas, económicas o culturales, se considera necesario reinvertir los recursos disponibles, adicionar y prorrogar el mismo hasta el 30 de mayo de 2026, lo anterior teniendo en cuenta que actualmente se encuentra publicado en **SECOP II** el proceso competitivo **No. SDIS-DCT092-001-2026**, cuyo objeto busca adjudicar la operación de comedores comunitarios durante el resto de la vigencia 2026, el cual tiene como **fecha estimada de adjudicación el 21 de abril de 2026** y una fecha estimada para el cumplimiento de requisitos de ejecución al 29 de abril 2026

Ahora bien, teniendo que el vencimiento del convenio es el 31 de marzo de 2026 y en pro de no afectar el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, permitiendo dar cumplimiento a los postulados del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", y del Proyecto de Inversión 7953 de la SDIS "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.", se requiere realizar la presente modificación al convenio interadministrativo en los siguientes términos:.

3.2.1. Prórroga del plazo de ejecución

El convenio interadministrativo suscrito para la prestación del servicio social de comedores comunitarios, fue estructurado en el marco del Proyecto 7745 "*Compromiso por una alimentación integral en Bogotá*", el cual busca que los apoyos alimentarios que sean brindados por la SDIS para la atención de personas en los territorios en condición de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social, se suministren a través de diversas modalidades de atención, las cuales serán flexibles y podrán ser modificados o transformados a partir de las condiciones o necesidades poblacionales y/o territoriales.

Ahora bien, en armonía con lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", la entidad formuló el Proyecto de Inversión 7953 "*Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.",* que *"busca*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948
2026-03-27T16:57:03-05:00 - Página 5 de 16

contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria a través de una alimentación equilibrada, adecuada e inocua dirigida a niños, niñas, adolescentes y mayores focalizados por la Secretaría Distrital de Integración Social", donde se requiere el desarrollo de actividades tales como la entrega de apoyos alimentarios de comida caliente en condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad, así como, desarrollar acciones de inclusión social, vigilancia del estado nutricional, promoción de hábitos y estilos de vida saludable, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y sus hogares/familias.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme la fecha de finalización del convenio, esto es 31 de marzo de 2026 y atendiendo a la necesidad de contar con el funcionamiento de los comedores mientras se adjudica un nuevo proceso competitivo para parte de la vigencia 2026 y de esta manera continuar garantizando la prestación del servicio de Comedores Comunitarios, brindando el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, acompañado de procesos de inclusión social, vigilancia del estado nutricional y promoción de hábitos y estilos de vida saludable, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, se requiere prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **30 de mayo de 2026**, lo anterior conforme los recursos disponibles a reinvertir y redistribuir, los recursos disponibles por el proyecto para la adición de recursos y el termino de adjudicación del nuevo proceso competitivo, lo que conlleva a extender el plazo a ejecutarse del presente convenio en aproximadamente un término de 2 a 4 meses.

Bajo estas premisas, para prorrogar el convenio desde el 1 de abril de 2026 y hasta el **30 de mayo de 2026**, se requieren recursos por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($157.962.398)** discriminados de la siguiente manera:

- **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($125.425.206)** discriminados de la siguiente manera**:**

 - **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($66.712.806)** de aportes en dinero de la SDIS y

 - **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($58.712.400)** de aportes en especie de la SDIS, y

- **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($32.537.192),** de aportes en especie del asociado.

Así las cosas, previo a establecer el valor total a adicionar para prorrogar su plazo hasta el 30 de mayo de 2026, es necesario realizar la reinversión de los recursos no ejecutados de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA – DESEMBOLSOS según el informe de supervisión No. 3 del convenio.

3.2.2. REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS

3.2.2.1. REINVERSIÓN DE RECURSOS

Teniendo en cuenta que en el marco de la ejecución del convenio y dentro del seguimiento financiero que realiza la supervisión, se evidenciaron recursos no ejecutados sobre los conceptos de gasto de Talento Humano no reconocido, atendiendo al trámite contractual que implica vincular el talento humano para la operación del comedor y recursos que no se ejecutarían en su totalidad correspondientes a los conceptos de gasto de costos por realización, lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.5.2. "NO RECONOCIMIENTOS DE PAGO" del anexo técnico del convenio, tal cual como se evidencia a continuación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948
2026-03-27T16:57:03-05:00 - Página 6 de 16

- **Recursos disponibles para reinversión:**

Tabla No 1 RECURSOS NO EJECUTADOS – CORTE DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

DESCRIPCIÓN	APORTE SDIS	APORTE SDIS EN ESPECIE	APORTE ASOCIADO	TOTAL CONVENIO
RECURSOS ASIGNADOS	$ 211.000.208	$ 192.376.800	$ 101.407.581	**$ 504.784.589**
EJECUCIÓN ACUMULADA DEL 07-OCT-2025 AL 31-DIC-2025	$ 54.824.916	$ 71.296.008	$ 45.552.068	**$ 171.672.992**
PROYECCIÓN RECURSOS 01-ENE-2026 AL 31-MAR-2026	$ 102.323.636	$ 92.440.800	$ 48.805.788	**$ 243.570.224**
DISPONIBLE A REINVERTIR 07-OCT-2025 AL 31-DIC-2025	**$ 53.851.656**	**$ 28.639.992**	**$ 7.049.725**	**$ 89.541.373**

Fuente de información Informe de supervisión

Teniendo en cuenta la tabla No. 1 se encuentra necesario reinvertir parte de los recursos disponibles para reinversión, y los cuales ascienden a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($68.060.692)**, discriminados de la siguiente manera: **SESENTA Y UN MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($61.010.967)**, discriminados de la siguiente manera: **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($32.370.975)** de aportes en dinero de la SDIS, **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($28.639.992)** de aportes en especie de la SDIS y **M/CTE SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. ($7.049.725)** de aportes en especie del asociado.

Tabla No 2 RECURSOS A REINVERTIR

		REINVERSIÓN DE RECURSOS			
	CONCEPTOS	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES EN DINERO SDIS	APORTES EN ESPECIE SDIS	APORTES ASOCIADO
COSTOS VARIABLES	Valor Minuta – Alimentos	$28.639.992	$0	$28.639.992	$0
	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES	**$28.639.992**	**$0**	**$28.639.992**	**$0**
COSTOS FIJOS	Responsable de servicio	$1.863.333	$1.863.333	$0	$0
	Profesional líder Componente Bien-Estar Alimentario	$621.833	$0	$0	$621.833
	Nutricionista y Dietista - Bienestar alimentario	$1.456.000	$1.456.000	$0	$0
	Manipulador de alimentos	$2.840.000	$2.840.000	$0	$0
	Manipulador de alimentos formador	$988.000	$988.000	$0	$0
	Manipulador de alimentos - jefe de cocina	$1.118.000	$1.118.000	$0	$0
	Auxiliar Administrativo	$4.260.000	$4.260.000	$0	$0
	Profesional Componente Bien-Estar Alimentario	$1.863.333	$1.863.333	$0	$0
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	**$15.010.499**	**$14.388.666**	**$0**	**$621.833**
	Espacio Físico Funcional	$6.427.892	$0	$0	$6.427.892
	Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible	$0	$0	$0	$0
	SUBTOTAL COSTOS ELEMENTOS / INSUMOS	**$6.427.892**	**$0**	**$0**	**$6.427.892**
COSTOS POR REALIZACIÓN	Servicios Públicos	$1.542.808	$1.542.808	$0	$0
	Dotación operarios(as), Responsable del servicio, Auxiliar Administrativo y Nutricionista y Dietista	$0	$0	$0	$0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948
2026-03-27T16:57:03-05:00 - Página 7 de 16

		REINVERSIÓN DE RECURSOS			
	CONCEPTOS	**VALOR TOTAL OPERACIÓN**	**APORTES EN DINERO SDIS**	**APORTES EN ESPECIE SDIS**	**APORTES ASOCIADO**
	Elementos de Aseo y Desinfección	$186.810	$186.810	$0	$0
	Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de inclusión social	$0	$0	$0	$0
	Vigilancia	$14.336.778	$14.336.778	$0	$0
	Recolección de Residuos	$1.828.160	$1.828.160	$0	$0
	Fumigación-Lavado de tanques	$33.998	$33.998	$0	$0
	Elementos ambientes adecuados y seguros	$0	$0	$0	$0
	Archivo	$0	$0	$0	$0
	Papelería e impresiones	$53.755	$53.755	$0	$0
	SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	**$17.982.309**	**$17.982.309**	**$0**	**$0**
		$28.639.992	**$0**	**$28.639.992**	**$0**
		$21.438.391	**$14.388.666**	**$0**	**$7.049.725**
		$17.982.309	**$17.982.309**	**$0**	**$0**
		$68.060.692	**$32.370.975**	**$28.639.992**	**$7.049.725**

Fuente de información Informe de supervisión

Los valores anteriores fueron tomados de la ejecución mensual, teniendo en cuenta la cobertura del servicio y cada uno de los conceptos de gasto, certificados por la supervisión, a través de los Informes de supervisión con corte a 31 de diciembre de 2025, los cuales se encuentran incluidos en el expediente contractual en SECOP II.

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos adjunta con la presente modificación.

Lo anterior permite optimizar los recursos no ejecutados, en aras de continuar garantizando la atención en los comedores comunitarios que operan bajo el convenio interadministrativo.

3.2.2.2. REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

Ahora bien, una vez realizada la reinversión de recursos y teniendo en cuenta que se encuentran recursos que no van a ser ejecutados por parte del IDIPRON, estos recursos deben redistribuirse entre rubros de la estructura de costos por valor de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($21.480.681) de aportes en dinero de SDIS, como se describe a continuación:

Tabla No 3 RECURSOS A REDISTRIBUIR

		RECURSOS ASIGNADOS INICIALES COMEDOR COMUNITARIO PERDOMO	**REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**	
	CONCEPTOS	**CANTIDAD**	**CONTRACREDITO APORTES EN DINERO SDIS**	**CREDITO APORTES EN DINERO SDIS**
COSTOS VARIABLES	Valor Minuta – Alimentos		$0	$0
	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$0**	**$0**
	Responsable de servicio	1	$0	$0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948
2026-03-27T16:57:03-05:00 - Página 8 de 16

		RECURSOS ASIGNADOS INICIALES COMEDOR COMUNITARIO PERDOMO	REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	
	CONCEPTOS	**CANTIDAD**	**CONTRACREDITO APORTES EN DINERO SDIS**	**CREDITO APORTES EN DINERO SDIS**
COSTOS FIJOS	Profesional líder Componente Bien-Estar Alimentario	1	$0	$0
	Nutricionista y Dietista - Bienestar alimentario	1	$0	$0
	Manipulador de alimentos	1	$0	$559.519
	Manipulador de alimentos formador	1	$0	$3.572.000
	Manipulador de alimentos - jefe de cocina	1	$0	$4.042.000
	Auxiliar Administrativo	1	$2.272.000	$0
	Profesional Componente Bien-Estar Alimentario	1	$0	$6.736.667
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO		**$2.272.000**	**$14.910.186**
	Espacio Físico Funcional		$0	$0
	Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible		$401.031	$0
	SUBTOTAL COSTOS ELEMENTOS / INSUMOS		**$401.031**	**$0**
COSTOS POR REALIZACIÓN	Servicios Públicos		$0	$5.577.846
	Dotación operarios(as), Responsable del servicio, Auxiliar Administrativo y Nutricionista y Dietista		$53.456	$0
	Elementos de Aseo y Desinfección		$0	$675.390
	Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de inclusión social		$116.545	$0
	Vigilancia		$17.470.532	$0
	Recolección de Residuos		$1.127.365	$0
	Fumigación-Lavado de tanques		$0	$122.914
	Elementos ambientes adecuados y seguros		$17.977	$0
	Archivo		$21.775	$0
	Papelería e impresiones		$0	$194.345
	SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$18.807.650**	**$6.570.495**

TOTAL COSTOS VARIABLES	**$0**	**$0**
TOTAL COSTOS FIJOS	**$2.673.031**	**$14.910.186**
TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	**$18.807.650**	**$6.570.495**
VALOR TOTAL CONVENIO	**$21.480.681**	**$21.480.681**

Fuente de información Informe de supervisión

3.2.3. Adición de Recursos:

Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y teniendo en cuenta que los recursos disponibles de reinversión no son suficientes para cubrir el plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2026, se requiere que se adicionen recursos al convenio.

Los recursos requeridos para la adición corresponden a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($68.421.025)**, discriminados de la siguiente manera: **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.861.150)** de aportes en dinero de la SDIS, **TREINTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($30.072.408)** de aportes en especie de la SDIS y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948
2026-03-27T16:57:03-05:00 - Página 9 de 16

VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($25.487.467) de aportes en especie del asociado, como se describe a continuación:

Tabla No 4 RECURSOS A ADICIONAR

		ADICION DE RECURSOS			
	CONCEPTOS	**VALOR TOTAL OPERACIÓN**	**APORTES EN DINERO SDIS**	**APORTES EN ESPECIE SDIS**	**APORTES ASOCIADO**
COSTOS VARIABLES	Valor Minuta – Alimentos	$30.072.408	$0	$30.072.408	$0
	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES	**$30.072.408**	**$0**	**$30.072.408**	**$0**
COSTOS FIJOS	Responsable de servicio	$6.736.667	$6.736.667	$0	$0
	Profesional líder Componente Bien-Estar Alimentario	$2.248.167	$0	$0	$2.248.167
	Nutricionista y Dietista - Bienestar alimentario	$5.264.002	$5.264.002	$0	$0
	Manipulador de alimentos	$860.481	$860.481	$0	$0
	Manipulador de alimentos formador	$0	$0	$0	$0
	Manipulador de alimentos - jefe de cocina	$0	$0	$0	$0
	Auxiliar Administrativo	$0	$0	$0	$0
	Profesional Componente Bien-Estar Alimentario	$0	$0	$0	$0
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	**$15.109.317**	**$12.861.150**	**$0**	**$2.248.167**
	Espacio Físico Funcional	$23.239.300	$0	$0	$23.239.300
	Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible	$0	$0	$0	$0
	SUBTOTAL COSTOS ELEMENTOS / INSUMOS	**$23.239.300**	**$0**	**$0**	**$23.239.300**
COSTOS POR REALIZACIÓN	Servicios Públicos	$0	$0	$0	$0
	Dotación operarios(as), Responsable del servicio, Auxiliar Administrativo y Nutricionista y Dietista	$0	$0	$0	$0
	Elementos de Aseo y Desinfección	$0	$0	$0	$0
	Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de inclusión social	$0	$0	$0	$0
	Vigilancia	$0	$0	$0	$0
	Recolección de Residuos	$0	$0	$0	$0
	Fumigación-Lavado de tanques	$0	$0	$0	$0
	Elementos ambientes adecuados y seguros	$0	$0	$0	$0
	Archivo	$0	$0	$0	$0
	Papelería e impresiones	$0	$0	$0	$0
	SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
		$30.072.408	**$0**	**$30.072.408**	**$0**
		$38.348.617	**$12.861.150**	**$0**	**$25.487.467**
		$0	**$0**	**$0**	**$0**
		$68.421.025	**$12.861.150**	**$30.072.408**	**$25.487.467**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948
2026-03-27T16:57:03-05:00 - Página 10 de 16

VALOR APORTE SDIS EN DINERO	$12.861.150
VALOR APORTE SDIS EN ESPECIE	$30.072.408
VALOR APORTE ASOCIADO	$25.487.467
VALOR TOTAL	$68.421.025

Es necesario aclarar que el valor de la modificación contractual propuesta está sustentado de conformidad con lo expuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: "(…) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", de esta manera, la presente modificación no supera el 50% del valor del contrato inicial, proyectado en los salarios mínimos legales mensuales vigentes, como se muestra en la siguiente tabla:

VALOR INICIAL	VALOR INICIAL EN SMLMV 2025	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN SMMLV	VALOR ADICIÓN 1	VALOR ADICIÓN 1 EN SMMLV
$504.784.589	354.60	177.30	$68.421.025	39.07

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que para la SDIS es prioritario dar continuidad a la prestación del servicio de Comedores Comunitarios a los participantes que se encuentran en pobreza o inseguridad alimentaria y nutricional y dado que el plazo de ejecución vence el 31 de marzo de 2026, se considera conveniente dar continuidad a la prestación del servicio en mención, y así, contar con el tiempo requerido para adelantar la adjudicación del proceso competitivo para la operación de la vigencia 2026 y de esta manera garantizar la prestación del servicio Comedores Comunitarios, brindando el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, acompañado de procesos de inclusión social, vigilancia del estado nutricional y promoción de hábitos y estilos de vida saludable, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, de conformidad con los postulados del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "*BOGOTÁ CAMINA SEGURA*", y del Proyecto de Inversión 7953 de la SDIS "*Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C."*

Por su parte, como resultado del seguimiento realizado por la supervisión, el estado de ejecución física y financiera del convenio es el siguiente:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA SDIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
48%	31%

Fuente: Informe de supervisión con corte al 31 de Diciembre de 2025.

Por lo anterior, es posible evidenciar que el asociado se encuentra ejecutando el convenio de conformidad con las condiciones pactadas y establecidas inicialmente y a la fecha no cuenta con requerimientos de incumplimiento vigentes.

En tal sentido la presente solicitud de modificatorio cuenta con concepto FAVORABLE por parte del supervisor del convenio interadministrativo, el cual se entiende suscrito con la firma del presente documento, así mismo, el ASOCIADO manifestó estar de acuerdo con la modificación, tal y como consta en documento de aceptación adjunto de fecha de 26 de marzo de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948
2026-03-27T16:57:03-05:00 - Página 11 de 16

Finalmente es preciso tener en cuenta que la modificación se realiza en concordancia con los establecido en los artículos 16 y 40 de la Ley 80 de 1993.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLAUSULA TERCERA** hasta el día **30 de mayo de 2026.**

3.4.2. MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO, que quedará de la siguiente manera:**

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de ocho (8) meses y veintitrés (23) días, correspondientes a 201 días de operación, sin superar el 30 de mayo de 2026 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Parágrafo Primero: De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso, previa determinación del marco normativo de la situación presentada.

Parágrafo Segundo: Los días de operación del convenio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario, esto es de lunes a sábado, sin incluir festivos, ni sábado correspondiente al periodo de la semana santa, en caso de que la operación se extienda hasta tal periodo.

3.4.3. REINVERTIR: la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($68.060.692)**, discriminados de la siguiente manera: **SESENTA Y UN MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($61.010.967)**, discriminados de la siguiente manera: **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($32.370.975)** de aportes en dinero de la SDIS, **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($28.639.992)** de aportes en especie de la SDIS y **SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($7.049.725)** de aportes en especie del asociado.

3.4.3. REDISTRIBUIR entre rubros de la estructura de costos por valor de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($21.480.681)** de aportes en dinero de SDIS

3.4.4. ADICIONAR al valor del convenio CLAUSULA CUARTA, la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($68.421.025)**, los cuales se discriminan así: **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.861.150)**, los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **18.80%, TREINTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($30.072.408)** de aportes en especie de la SDIS equivalente al **43.95%,** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948
2026-03-27T16:57:03-05:00 - Página 12 de 16

($25.487.467), que corresponden a aportes en especie por parte del asociado, equivalente al **37.25%,** del valor total de la adición.

3.4.5. Incorporar al convenio el certificado de disponibilidad Presupuestal 9323 emitido por el responsable del presupuesto SDIS el cual permitirá amparar la presente modificación y por lo cual la Clausula Sexta quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL*: LA SECRETARIA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto en atención los siguientes certificados presupuestales:*

No. de CDP	12283
No. de Proyecto	7953
Modalidad	Servicio de Comedores Comunitarios
Concepto del Gasto	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.
Valor CDP	$211.000.208
Valor Afectado CDP	$211.000.208
Total	$211.000.208

No. de CDP	9323
No. de Proyecto	7953
Modalidad	Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C
Concepto del Gasto	O232020200663399 Otros servicios de suministro de comidas.
Valor CDP	$12.861.150
Valor Afectado CDP	$12.861.150
Total	$12.861.150

3.4.6. MODIFICAR el valor total del convenio, establecido en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR, la cual quedará así:

CLAUSULA CUARTA: - VALOR: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($573.205.614)**, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($446.310.566)** discriminados de la siguiente manera: **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($223.861.358)** de aportes en dinero y **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($222.449.208)** en aportes en especie de la SDIS y la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948
2026-03-27T16:57:03-05:00 - Página 13 de 16

OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($126.895.048); el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.7. **INCORPORAR integralmente** la estructura de costos de la presente Prórroga, Otrosí, Reinversión y adición al convenio, anexa a la presente modificación, de conformidad con la **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA- DOCUMENTOS.**

3.4.9. Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

SDIS DINERO

RECURSOS ASIGNADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
$ 211.000.208	$ 54.824.916	$156.175.292

SDIS ESPECIE

RECURSOS ASIGNADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
$ 192.376.800	$ 71.296.008	$ 121.080.792

ASOCIADO

RECURSOS ASIGNADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
$ 101.407.581	$ 45.552.068	$ 55.855.513

Nota 1. Los valores señalados se toman con corte al 31 de diciembre de 2025
Nota 2: Fuente de información Informe de supervisión

Zulma Yanira Fonseca Centeno
Subdirectora de Nutrición

Proyectó aspectos técnicos: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Subdirección de nutrición
Proyectó aspectos financieros: Mauricio Obando - Subdirección de nutrición

Revisó aspectos jurídicos: Andrea del Pilar Arias Ramírez – Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó aspectos financieros: Liria Yesenia Quiñonez – Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó aspectos financieros: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948
2026-03-27T16:57:03-05:00 - Página 14 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificación modificatorio convenio interadministrativo 9663-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-27 16:07:43

Finalización: 2026-03-27 16:57:01

Escanee el código para verificación

Revisión: Liria Yesenia Quiñonez ? Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Liria Yesenia Quiñones Cabanzo
1019075018
lquinonezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Andrea del Pilar Arias Ramírez ? Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Andrea del Pilar Arias Ramirez
53907514
aariasr@sdis.gov.co
Contratista
SDIS Contratista

Elaboración: Mauricio Obando - Subdirección de nutrición

MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES
79839925
mobandog@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION

Elaboración: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Subdirección de nutrición

Agda Jiménez C.

Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes
52373752
ajimenezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948
2026-03-27T16:57:03-05:00 - Página 15 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificación modificatorio convenio interadministrativo 9663-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-27 16:07:43

Finalización: 2026-03-27 16:57:01

Escanee el código para verificación

Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno - Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya ? Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948
2026-03-27T16:57:03-05:00 - Página 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Justificación modificatorio convenio interadministrativo 9663-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260327-160743-18ab19-14215948

Creación: 2026-03-27 16:07:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-27 16:57:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes ajimenezc@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-27 16:07:48 Lec.: 2026-03-27 16:08:27 Res.: 2026-03-27 16:09:16 IP Res.: 186.30.49.249 Canal: Email
Elaboración	MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES mobandog@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION	Aprobado	Env.: 2026-03-27 16:09:16 Lec.: 2026-03-27 16:10:49 Res.: 2026-03-27 16:32:18 IP Res.: 190.9.208.173 Canal: Email
Revisión	Andrea del Pilar Arias Ramírez aariasr@sdis.gov.co Contratista SDIS Contratista	Aprobado	Env.: 2026-03-27 16:32:18 Lec.: 2026-03-27 16:37:14 Res.: 2026-03-27 16:37:17 IP Res.: 186.154.32.34 Canal: Email
Revisión	Liria Yesenia Quiñones Cabanzo lquinonezc@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-27 16:37:18 Lec.: 2026-03-27 16:49:19 Res.: 2026-03-27 16:49:21 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-27 16:49:21 Lec.: 2026-03-27 16:55:32 Res.: 2026-03-27 16:55:36 IP Res.: 186.102.100.215 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-27 16:55:36 Lec.: 2026-03-27 16:56:58 Res.: 2026-03-27 16:57:01 IP Res.: 191.156.55.173 Canal: Email